



La Santa Sede

JUAN PABLO II

AUDIENCIA GENERAL

Miércoles 28 de abril de 1982

El celibato por el reino de los cielos: su significado de acto de amor esponsalicio

1. «Hay eunucos que a sí mismos se han hecho tales por amor del reino de los cielos»; así se expresa Cristo según el Evangelio de Mateo (*Mt 19, 12*).

Es propio del corazón humano aceptar exigencias, incluso difíciles, en nombre del amor por un ideal y, sobre todo, *en nombre del amor hacia una persona* (en efecto, el amor, por esencia, está orientado hacia la persona). Y por esto, en la llamada a la continencia «por el reino de los cielos», primero los mismos discípulos y luego toda la Tradición viva descubrirán muy pronto el amor que se refiere *a Cristo mismo como Esposo de la Iglesia y Esposo de las almas*, a las que Él se ha entregado a Sí mismo hasta el fin, en el misterio de su Pasión y en la Eucaristía. De este modo, la continencia «por el reino de los cielos», la opción por la virginidad o por el celibato para toda la vida, ha venido a ser en la experiencia de los discípulos y de los seguidores de Cristo, un acto de *respuesta especial al amor* del Esposo divino y, por esto, *ha adquirido el significado de un acto de amor esponsalicio*, es decir, de una donación esponsalicia de sí, a fin de corresponder de modo especial al amor esponsalicio del Redentor; una donación de sí, entendida como *renuncia*, pero hecha sobre todo *por amor*.

2. Hemos sacado así toda la riqueza del contenido de que está cargado el enunciado, ciertamente conciso, pero a la vez tan profundo, de Cristo sobre la continencia «por el reino de los cielos»; pero ahora conviene prestar atención al significado que tienen estas palabras para la teología del cuerpo, lo mismo que hemos tratado de presentar y reconstruir sus fundamentos bíblicos «desde el principio». Precisamente el análisis de ese «principio bíblico», al que se refirió Cristo en la

conversación con los fariseos sobre el tema del matrimonio, de su unidad e indisolubilidad (cf. *Mt* 19, 3-9) —poco antes de dirigir a sus discípulos las palabras sobre la continencia «por el reino de los cielos» (*ib.* 19, 10-12)—, nos permite recordar *la profunda verdad sobre el significado esponsalicio del cuerpo humano* en su masculinidad y feminidad, como la hemos deducido, a su debido tiempo, *del análisis* de los primeros capítulos del Génesis (y en particular del capítulo 2, 23-25). Así precisamente era necesario formular y precisar lo que encontramos en los antiguos textos.

3. La mentalidad contemporánea está habituada a pensar y hablar, sobre todo, del instinto sexual, transfiriendo al terreno de la realidad humana lo que es propio del mundo de los seres vivientes, los *animalia*. Ahora bien, una reflexión profunda sobre el conciso texto del capítulo primero y segundo del Génesis nos permite establecer, con certeza y convicción, que desde «el principio» se delinea en la Biblia un límite muy claro y unívoco entre el mundo de los animales (*animalia*) y el hombre creado a imagen y semejanza de Dios. En ese texto, aún cuando relativamente muy breve, hay, sin embargo, suficiente espacio para demostrar que el hombre tiene una conciencia clara de lo que le distingue de modo esencial de todos los seres vivientes (*animalia*).

4. Por lo tanto, *la aplicación al hombre* de esta categoría, sustancialmente *naturalística*, que se encierra en el concepto y en la expresión de «*instinto sexual*», *no es del todo apropiada y adecuada*. Es obvio que esta aplicación puede tener lugar, basándose en cierta analogía; efectivamente, la particularidad del hombre en relación con todo el mundo de los seres vivientes (*animalia*) no es tal, que el hombre, entendido desde el punto de vista de la especie, no pueda ser calificado fundamentalmente también como *animal*, pero *animal racional*. Por ello, a pesar de esta analogía, la aplicación del concepto de «*instinto sexual*» al hombre —dada la dualidad en la que existe como varón o mujer— limita, sin embargo, grandemente y, en cierto sentido «*empequeñece*» lo que es la misma masculinidad-feminidad en la dimensión personal de la subjetividad humana. Limita y «*empequeñece*» también aquello, en virtud de lo cual, los dos, el hombre y la mujer, se unen de manera que llegan a ser una sola carne (cf. *Gén* 2, 24). Para expresar esto de modo apropiado y adecuado, hay que servirse también de un *análisis diverso de ese naturalístico*. Y precisamente el estudio del «*principio*» bíblico nos obliga a hacer esto de manera convincente. La verdad sobre el significado esponsalicio del cuerpo humano en su masculinidad y feminidad, deducida de los primeros capítulos del Génesis (y en particular del capítulo 2, 23-25), o sea, *el descubrimiento a la vez del significado esponsalicio del cuerpo* en la estructura personal de la subjetividad del hombre y de la mujer, parece ser en este ámbito un concepto-clave y, al mismo tiempo, el único apropiado y adecuado.

5. Ahora bien, precisamente en relación con este concepto, con esta verdad sobre el significado esponsalicio del cuerpo humano, hay que leer de nuevo y entender las palabras de Cristo acerca de la continencia «por el reino de los cielos», pronunciadas en el contexto inmediato de esa referencia al «*principio*», sobre el cual Cristo ha fundado su doctrina acerca de la unidad e indisolubilidad del matrimonio. En la base de la llamada de Cristo a la continencia está no sólo el

«instinto sexual», como categoría de una necesidad, diría, naturalística, sino también *la conciencia de la libertad del don, que está orgánicamente vinculada con la profunda y madura conciencia del significado esponsalicio del cuerpo*, en la estructura total de la subjetividad personal del hombre y de la mujer. Sólo en relación a este significado de la masculinidad y feminidad de la persona humana, *encuentra plena garantía y motivación la llamada a la continencia voluntaria* «por el reino de los cielos». Sólo y exclusivamente en esta perspectiva dice Cristo: «El que pueda entender, que entienda» (*Mt* 19, 12); con esto indica que tal continencia —aunque, en todo caso, sea sobre todo un «don»—, también puede ser «entendida», esto es, sacada y deducida del concepto que el hombre tiene del propio «yo» sicosomático en su totalidad, y en particular de la masculinidad y feminidad de este «yo» en la relación recíproca, que está inscrita como «por naturaleza» en toda subjetividad humana.

6. Como recordamos por los análisis precedentes, desarrollados sobre la base del libro del Génesis (*Gén* 2, 23-25), esa relación recíproca de la masculinidad y feminidad, ese recíproco «*para*» del hombre y de la mujer, sólo puede ser entendido de modo apropiado y adecuado en el conjunto dinámico del sujeto personal. ¡Las palabras de Cristo en Mateo (19, 11-12) muestran después que ese «*para*», presente «desde el principio» en la base del matrimonio, *puede estar también en base de la continencia «por» el reino de los cielos!* Apoyándose en la misma disposición del sujeto personal gracias a la cual el hombre se vuelve a encontrar plenamente a sí mismo a través de un don sincero de sí (cf. *Gaudium et spes*, 24), el hombre (varón o mujer) es capaz de elegir la donación personal de sí mismo, hecha a otra persona en el pacto conyugal, donde se convierten en «una sola carne», y también es capaz de *renunciar libremente* a esta donación de sí a otra persona, de manera que, al elegir la continencia «por el reino de los cielos», pueda donarse a sí mismo totalmente a Cristo. Basándose en la misma disposición del sujeto personal y basándose en el mismo significado esponsalicio de ser, en cuanto cuerpo, varón o mujer, puede plasmarse el amor que compromete al hombre, en el matrimonio, para toda la vida (cf. *Mt* 19, 3-10), pero puede plasmarse también el amor que compromete al hombre para toda la vida en la continencia «por el reino de los cielos» (cf. *Mt* 19, 11-12). Cristo habla precisamente de esto en el conjunto de su enunciado, dirigiéndose a los fariseos (cf. *Mt* 19, 3-10) y luego a los discípulos (cf. *Mt* 19, 11-12).

7. Es evidente que la opción del matrimonio, tal como fue instituido por el Creador «desde el principio», supone la toma de conciencia y la aceptación interior del significado esponsalicio del cuerpo, vinculado con la masculinidad y feminidad de la persona humana. En efecto, esto es lo que se expresa de modo lapidario en los versículos del libro del Génesis. Al escuchar las palabras de Cristo, dirigidas a los discípulos, sobre la continencia «por el reino de los cielos» (cf. *Mt* 19, 11-12), no podemos pensar que el segundo género de opción puede hacerse de modo consciente y libre sin una referencia a la propia masculinidad o feminidad y al significado esponsalicio, que es propio del hombre precisamente en la masculinidad o feminidad de su ser sujeto personal. Más aún, a la luz de las palabras de Cristo, debemos admitir que *ese segundo género de opción*, es decir, *la continencia por le reino de Dios*, se realiza también en relación con la masculinidad o

feminidad propia de la persona que hace tal opción: se realiza *basándose en la plena conciencia* de ese *significado esponsalicio*, que contienen en sí la masculinidad y la feminidad. Si esta opción se realizase por vía de algún artificioso «prescindir» de esta riqueza real de todo sujeto humano, no respondería de modo apropiado y adecuado al contenido de las palabras de Cristo en Mateo 19, 11-12.

Cristo exige aquí explícitamente una comprensión plena, cuando dice: «El que pueda entender, que entienda» (Mt 19, 12).

Saludos

Amadísimos hermanos y hermanas,

Las palabras de Cristo sobre la continencia por el reino de los cielos, nos hacen ver que en la base de la llamada a esa continencia no está sólo el instinto sexual en cuanto tendencia de la naturaleza, sino también la conciencia de la libertad de la donación propia. Por ello, de la misma forma que en el matrimonio el hombre se encuentra en el don sincero y personal de sí mismo al otro, así también puede elegir libremente la renuncia a esa donación a otra persona, para darse totalmente a Cristo.

Esa entrega del hombre a Cristo, esposo de la Iglesia y de las almas, es una renuncia hecha por amor y para devolverle el amor recibido de El. Y tiene la misma disposición interior y el mismo significado esponsal cuando el hombre, en cuanto varón o mujer, se compromete a guardar la continencia por el reino de los cielos, como podría hacerlo en la entrega matrimonial. Este es el significado profundo que se da en la consagración de una persona a Cristo, hecha por amor y definitivamente.

Con mi saludo a cada grupo y persona de lengua española aquí presente, acompañado de mi cordial Bendición.
